

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 3.917/2023

Expediente nº: GEX 9023/2022.

Procedimiento: Convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo para dos plazas de Peón de Instalaciones Deportivas.

Asunto: Anuncio de aprobación de la lista provisional de admitidos.

Ref: msr101.

Por Resolución de Alcaldía nº 1282/23, de fecha 6 de septiembre de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria extraordinaria de estabilización de empleo para dos plazas de peón de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, con el siguiente tenor literal:

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	24/11/22
Informe de Secretaría	25/11/22
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	30/11/22
Anuncio BOP	15/12/22 – nº 238
Anuncio BOE	27/12/22 – nº 310

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Características de la plaza objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Peón Instalaciones Deportivas
Régimen	Laboral
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	E

Titulación exigible	Graduado en ESO o equivalente
Nº de vacantes	2
Sistema de selección	Concurso

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BIOQUE SAINZ, CRISTÓBAL	***6777**
DUQUE PAREJO, FRANCISCO	***4473**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

No se ha excluido a ningún aspirante.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección:

<https://sede.eprinsa.es/vfranca>.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Córdoba, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En Villafranca de Córdoba, a 7 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.